



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00400-2020-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al Licenciado Samuel Pereyra, Administrador General del Banco de Reservas la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el municipio de Hondo Valle, provincia de Elías Piña.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez –Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el de 13 enero de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Arys Yvan Lorenzo Suero, por la provincia Elías Piña.

Objetivo de esta iniciativa:

Apertura de una Sucursal del Banco de Reservas en el municipio de Hondo Valle.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Hacienda es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento interno del Senado.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Ocho considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Dos artículos.

Observaciones:

Con la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en Hondo Valle, se dinamizaría la economía local, además evitaría el desplazamiento de sus munícipes a la provincia de San Juan de la Maguana.

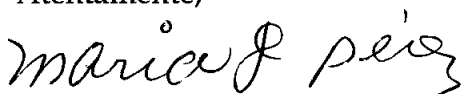
El Banco de Reservas promueve el desarrollo de las cooperativas de producción, los sectores productivos y la comunidad de emprendimiento y que tiene potencialidades para la instalación de sucursales en todo el territorio nacional.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	

